

la instalación de un matadero general frigorífico en aquella localidad, este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo presentado por aquella Entidad, limitando su presupuesto a la cantidad de 83.588.208,96 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 28 de mayo de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos, pasos y desagües en Santiago de la Puebla (Salamanca).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de marzo de 1966 para las obras de acondicionamiento de la red de caminos, pasos y desagües en Santiago de la Puebla (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones trescientas noventa y cinco mil ochocientas veintidós pesetas con treinta y un céntimos (5.395.822,31 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco, S. A.», en la cantidad de tres millones ciento setenta y nueve mil pesetas (3.179.000 pesetas), con una baja que representa el 41,08405 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director.—3.114-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de las redes de caminos y arroyos en Villacid de Campos (Valladolid).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de marzo de 1966 para las obras de acondicionamiento de las redes de caminos y arroyos en Villacid de Campos (Valladolid), cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones ochocientos treinta y ocho mil noventa pesetas con ochenta y tres céntimos (6.338.090,83 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Antonio Fontán López, en la cantidad de cinco millones trescientas veinticuatro mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con veintiocho céntimos (5.324.438,28 pesetas), con una baja que representa el 22,13561 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director.—3.115-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre al día 3 de junio de 1966.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,860	60,040
1 Dólar canadiense	55,571	55,738
1 Franco francés	12,213	12,249
1 Libra esterlina	167,036	167,538
1 Franco suizo	13,869	13,910
100 Francos belgas	120,258	120,619
1 Marco alemán	14,919	14,963
100 Liras italianas	9,587	9,615
1 Florín holandés	16,514	16,563
1 Corona sueca	11,609	11,643
1 Corona danesa	8,650	8,676
1 Corona noruega	8,362	8,387

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Marco finlandés	18,593	18,648
100 Chelines austriacos	231,721	232,418
100 Escudos portugueses	208,287	208,913
1 Dólar de cuenta (1)	59,860	60,040
1 Dirham (2)	11,908	11,944

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil Bulgaria Colombia Cuba Checoslovaquia China Egipto Grecia Hungría Méjico Paraguay Polonia R D Alemana R I de Mauritania Rumania Siria Turquía Uruguay y Yugoslavia

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilatera establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto)

Madrid, 6 de junio de 1966.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 6 al 12 de junio de 1966, salvo aviso en contrario.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,77	60,07
1 Dólar canadiense	55,20	55,48
1 Franco francés	12,14	12,20
100 Francos C. F. A.	22,56	22,79
1 Libra esterlina (1)	166,64	167,48
1 Franco suizo	13,81	13,88
100 Francos belgas	116,09	117,27
1 Marco alemán	14,83	14,90
100 Liras italianas	9,49	9,59
1 Florín holandés	16,37	16,45
1 Corona sueca	11,54	11,60
1 Corona danesa	8,59	8,63
1 Corona noruega	8,30	8,34
1 Marco finlandés	18,40	18,58
100 Chelines austriacos	230,09	232,39
100 Escudos portugueses	207,70	208,74
1 Dirham	9,16	9,25
100 Cruzeiros (2)	2,21	2,23
1 Peso mejicano	4,63	4,68
1 Peso colombiano	2,68	2,71
1 Peso uruguayo	0,50	0,51
1 Sol peruano	1,85	1,87
1 Bolívar	12,92	13,05
1 Peso argentino	0,20	0,21
100 Dracmas griegos	194,98	195,95

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(2) Esta cotización es aplicable solamente para billetes de 100 cruzeiros, inclusive.

Madrid, 6 de junio de 1966.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 1187/1966, de 21 de abril, por el que se aprueba la delimitación y fijación del cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «El Palomar», de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 10 de mayo de 1966, se señala a continuación la rectificación oportuna:

Página 5772, artículo segundo, lado once-doce, línea cuatro, donde dice: «de doscientos sesenta grados sexagesimales», debe decir: «de doscientos setenta grados sexagesimales».